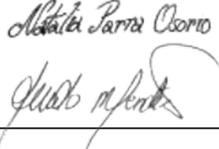


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO ATENCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LOS CIUDADANOS DE HABITANTES DE CALLE Y RECICLADORES DE OFICIO		
	Código: PM01-PR14	Versión: 1.0	

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
44	13/11/2020	1.0	Adopción del procedimiento

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIDER DEL PROCESO
Nombre: Andrea Millán Pilar Cruz Valdomiro Laiseca	Nombre: Ximena Andrea Castro	Nombre: Natalia Parra Osorio Fernando Antonio Mendigaña Páez
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesionales Subdirección Cultura Ciudadana y Gestión de conocimiento Profesional Subdirección Atención a la Fauna	Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subdirectores Cultura Ciudadana y Gestión de Conocimiento Atención a la Fauna

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO ATENCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LOS CIUDADANOS DE HABITANTES DE CALLE Y RECICLADORES DE OFICIO		
	Código: PM01-PR14	Versión: 1.0	

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para atención de animales de compañía de los ciudadanos de habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio en el Distrito Capital.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la recepción de la solicitud o requerimiento sobre atención de animales de compañía de los ciudadanos de habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio y termina con el seguimiento al programa ejecutado y el archivo conforme a los lineamientos de gestión documental con cual termina.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES

Subdirector Atención a la Fauna

- Revisar la comunicación de respuesta a los requerimientos solicitados
- Asignar a los profesionales de los diferentes programas para ejecutar la atención de animales de compañía de los ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio.

Subdirector Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

- Asignar a los profesionales de cultura para el acompañamiento a la atención de animales de compañía de los ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio.
- Revisar la comunicación de respuesta a los requerimientos solicitados

Profesionales Subdirección de Atención a la Fauna

- Asistir a la visita de atención de animales de compañía de los ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio con las áreas que se requiera (Brigadas médicas, Urgencias, CES y Escuadrón Anti crueldad)
- Asistir a jornadas de atención de animales de compañía de los ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio con las áreas que se requiera (Brigadas médicas, CES y Esterilizaciones)

Profesionales Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

- Asistir a la visita de atención de animales de compañía de los ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio para realizar sensibilización en tenencia y convivencia responsable, promoción de la esterilización, entregas voluntarias, adopción, entre otros y activación de ruta con la Secretaria de Integración Social.
- Asistir a las jornadas de atención de animales de compañía de los ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio para realizar sensibilización en tenencia y convivencia responsable, promoción de la esterilización, entregas voluntarias, adopción, entre otros

	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	PROCEDIMIENTO ATENCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LOS CIUDADANOS DE HABITANTES DE CALLE Y RECICLADORES DE OFICIO		
	Código: PM01-PR14	Versión: 1.0	

4. LINEAMIENTOS Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN

Los canales de recepción de las solicitudes sobre atención de animales de compañía de los ciudadanos de habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio son:

- La Mesa de Habitabilidad en Calle, que mediante acta quedan consignadas las actividades a realizar.
- A través de la recepción de PQRSD de toda la ciudadana.
- Requerimientos que son asignados a la Subdirección de Atención a la Fauna y que posteriormente se articulan acciones con la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión de Conocimiento para realizar el apoyo en la sensibilización de “*Huellitas de la calle*”.
- A través del equipo de participación ciudadana quienes reciben las peticiones de las diferentes entidades como Alcaldías, Consejos Locales, Consejos de protección animal, mesas ambientales y demás, que requieren abordar población habitante de calle con animales de compañía y lo comunican por medio de correo electrónico a la Subdirección de Cultura.

El Programa Huellitas de la calle actualmente tiene tres líneas de acción a saber:

La primera que se realiza con el desarrollo de recorridos por zonas de asentamiento de ciudadanos habitantes de calle con el propósito de identificar la presencia de animales de compañía que requieren asistencia médica veterinaria en términos de valoración básica, medicación para los casos que así lo requiera, desparasitación interna y externa, implantación de microchip de identificación y promoción del proceso de esterilización y desde el área de cultura ciudadana, sensibilización sobre la importancia de la tenencia y convivencia responsable con animales de compañía que derive en la mitigación de los conflictos vecinales asociadas a los estigmas e imaginarios sociales que rodean este grupo poblacional en estado de vulnerabilidad. Es fundamental resaltar que los recorridos de focalización o búsqueda activa se realizan en compañía de los gestores sociales de la Secretaría de Integración social. La programación de estos recorridos se realiza por solicitud de la mesa de habitabilidad en calle de cada localidad y requerimientos ciudadanos allegados al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través de los canales de atención.

La segunda línea de acción se desarrolla con la programación de jornadas de esterilización para atención prioritaria de animales en zonas priorizadas conjuntamente con Secretaría de Integración Social de acuerdo a las zonas de asentamiento, permanencia o tránsito de ciudadanos habitantes de calle. Estas acciones vinculan a los procesos propios del Programa Distrital de Esterilización Canina y Felina y estrategia Capturar, Esterilizar y Soltar.

La tercera línea de acción se desarrolla cuando, desde las diferentes entidades distritales tales como Alcaldía Mayor, Alcaldías Locales, Secretaría de Gobierno, Secretaria de Seguridad y Convivencia, Empresa de Renovación Urbana, entre otras, solicitan apoyo y acompañamiento en las diligencias de recuperación de espacio público, desalojos, levantamiento de “cambuches” demoliciones, entre otros, por evidenciarse riesgo de animales vulnerables de ciudadanos habitantes de calle o sin cuidador que permita garantizar su protección y el bienestar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO ATENCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LOS CIUDADANOS DE HABITANTES DE CALLE Y RECICLADORES DE OFICIO		
	Código: PM01-PR14	Versión: 1.0	

Las actividades enmarcadas como estrategia “*Huellitas de la Calle*” para el acompañamiento en la atención de animales de compañía de los ciudadanos de habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio son:

- Sensibilización con ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio frente a la tenencia y convivencia responsable con animales de compañía y fortalecimiento del vínculo humano-animal en los recorridos de focalización en la calle.
- Promoción de los procesos de esterilización, entregas voluntarias de camadas para ingreso al programa de hogares de paso y adopción.
- Atención-valoración médico veterinaria a través del programa brigadas médicas para realizar implantación de microchip, desparasitación externa e interna, medicación para casos que así lo ameriten y orientación para manejo comportamental.
- Atención medica veterinaria a través del programa urgencias veterinarias para casos que así lo amerite.
- Atención para casos de presunto maltrato animal con el equipo del escuadrón anticrueldad para los casos que así lo ameriten.
- Acompañamiento en acciones de recuperación de espacio público, desalojos “levantamiento de cambuches” en donde pernoctan habitantes de calle, con el fin de garantizar la protección y el bienestar de los animales. Estas actividades se realizan con varias entidades del Distrito.
- Todas las actividades realizadas por los programas deben quedar registradas en los formatos establecidos.

5. FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No. de Anexo	Código	Nombre
1.	N.A.	N.A.

6. NORMATIVIDAD ASOCIADA

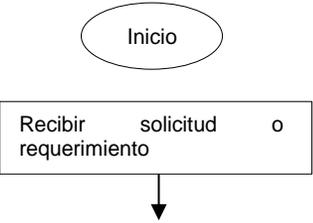
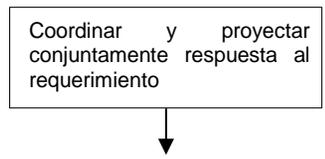
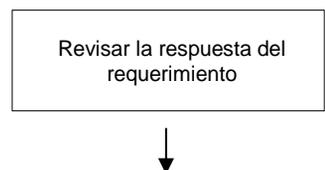
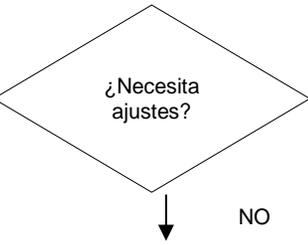
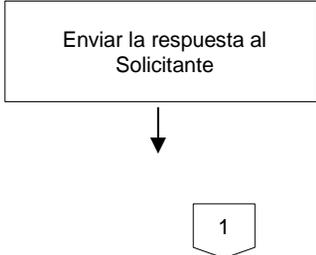
Ver el formato Matriz de Cumplimiento Legal PM02-MCL

7. DEFINICIONES

Ver el formato Glosario PM02-GL

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LOS CIUDADANOS DE HABITANTES DE CALLE Y RECICLADORES DE OFICIO		
	Código: PM01-PR14	Versión: 1.0	

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CON FLUJOGRAMA INTEGRADO

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
1.		<p>Profesionales Subdirección Atención a la Fauna</p> <p>Profesionales Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento</p>	1	Solicitudes	Se reciben a través de los canales establecidos en el presenta procedimiento.
2.		<p>Profesionales Subdirección Atención a la Fauna</p> <p>Profesionales Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento</p>	8	PM03-PR10-MD03	<p>Se programa de acuerdo al servicio solicitado y la disponibilidad del personal de las subdirecciones de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y Atención a la Fauna</p> <p>En la comunicación se debe informar la fecha de inicio de atención al animal conforme a la disponibilidad de profesionales de las dos subdirecciones.</p>
3.		<p>Subdirector Atención a la Fauna</p> <p>Subdirector y/o Subdirector Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento</p>	8	PM03-PR10-MD03	Firmar la comunicación como evidencia de su aprobación.
4.		<p>Subdirector Atención a la Fauna</p> <p>Subdirector y/o Subdirector Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento</p>	N.A.	N.A.	N.A.
5.		<p>Profesionales Subdirección Atención a la Fauna</p> <p>Profesionales Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento</p>	1	PM03-PR10-MD03 Correo electrónico	Adicionalmente de enviar la respuesta al solicitante, se debe enviar copia a las entidades con las que se debe realizar la atención, como: Secretaría de Integración Social, Personería, Contraloría, entre otras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

**PROCEDIMIENTO ATENCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
DE LOS CIUDADANOS DE HABITANTES DE CALLE Y
RECICLADORES DE OFICIO**



Código: PM01-PR14

Versión: 1.0

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
		o			
6.		<p>Profesionales Subdirección Atención a la Fauna</p> <p>Profesionales Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento</p>	8	<p>PM01-PR05-F06</p> <p>PE01-PR01-F04</p> <p>PM02-PR01-F04</p>	<p>La actividad incluye los servicios de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Brigadas médicas para sus animales, con implantación de microchip, valoración médica básica, desparasitación. Sensibilización a los ciudadanos habitantes de calle, carreteros y en tenencia responsable de animales de compañía, Para el proceso de esterilización y entrega voluntaria de animales para adopción se hace la gestión al interior del Instituto. <p>Se deja evidencia en los documentos establecidos en cada programa.</p>
7.		<p>Profesionales Subdirección Atención a la Fauna</p> <p>Profesionales Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento</p>	NA	NA	<p>En caso de evidenciar casos de maltrato animal, el área que realiza la visita se encarga de direccionar el caso al área encargada a través de memorando interno y correo electrónico para que quede registro y trazabilidad.</p>
8.		<p>Profesionales Subdirección Atención a la Fauna</p> <p>Profesionales Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento</p>	NA	NA	NA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

**PROCEDIMIENTO ATENCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
DE LOS CIUDADANOS DE HABITANTES DE CALLE Y
RECICLADORES DE OFICIO**



Código: PM01-PR14

Versión: 1.0

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
9.		Profesionales Subdirección Atención a la Fauna Profesionales Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento	1	NA	Se realiza de acuerdo al programa ejecutado.
10.		Profesionales Subdirección Atención a la Fauna Profesionales Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del conocimiento	1	Documentos soportes de cada procedimiento	Se debe realizar de acuerdo a lineamientos de gestión documental.